



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021

VISTO la Resolución N° 1524/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Santa Fe a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del C.S. N° 665/20 se acepta al Ing. Ricardo Alberto CRAVERO (DNI 11.085.996) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial, y se designa al Dr. Jorge Marcelo MONTAGNA, como Director de la Tesis “Desarrollo de un marco para una gestión sustentable de las pérdidas físicas en la cadena de valor láctea Argentina”.

Que el Dr. MONTAGNA plantea que, durante el trabajo de investigación contemplado en el plan de tesis, el desarrollo de la misma ha ido reorientando los enfoques utilizados, lo cual hace necesario un cambio en la Dirección a fin de concluir exitosamente con el desarrollo de la tesis.

Que la Facultad Regional Santa Fe propone la designación de un nuevo Director y una Co-Directora de Tesis, contando para ello con profesionales de reconocido prestigio en el área y vastos antecedentes en la temática de la tesis.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Jorge REINHEIMER (DNI 8.433.948) como Director, y a la Dra. María de las Mercedes CAPOBIANCO URIARTE (DNI 22.975.121) como Co-Directora de la Tesis “Desarrollo de un marco para una gestión sustentable de las pérdidas físicas en la cadena de valor láctea Argentina” presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial, Ing. Ricardo Alberto CRAVERO, de acuerdo a lo establecido por Resolución C.S. N° 665/20.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1114/2021

UTN
DO
l.p.
p.f.d.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General